

PG.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APIZACO
 PRESIENCIA MUNICIPAL
 OFICIO NO. PMA-0605/2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

*con anexos.
 Recibi en dos tantos.*

APIZACO TLAX., 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DIP. LORENA RUIZ GARCIA
 PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE
 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, particularmente me permito remitir extracto de acta de la Décimo Sexta sesión Ordinaria de Cabildo acta Núm. 16 de fecha 29 de Diciembre del 2022 y copia certificada del presupuesto de egresos calendarizado para el ejercicio 2023 constante en 9 fojas del Municipio de Apizaco autorizado por el honorable cabildo como lo establece el art 33 Fracción IV de Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento, quedo de usted como su más seguro servidor, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



Lic. Pablo Badillo Sánchez
 Presidente Municipal Constitucional
 Del Municipio de Apizaco



C.C.P. DIP. Jaciel González Herrera.- Presidente de la Comisión de Finanzas.- Mismo fin.
 C.C.P. Archivo.

Presidencia Municipal
 Boulevard 16 de Septiembre S/N
 Esq. con Av. Cuauhtemoc.
 Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
 C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45

En el Municipio de Apizaco, Tlaxcala; siendo las **diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós**, en el Salón de Cabildo anexo a la Presidencia Municipal de Apizaco, Tlaxcala; declarado recinto oficial para celebrar Sesiones de Cabildo, encontrándose reunidos los Ciudadanos, Licenciado Pablo Badillo Sánchez; Presidente Municipal; Profa. María Luisa Marina Aguilar López Síndico Municipal y los Regidores:, Primer Regidor; C. David Monter Ríos, Segundo Regidor, C. José Pedro Méndez Ríos; Cuarto Regidor, C. Lorenzo Emilio Sánchez Rivera; Quinta Regidora, C. Jessica Rodríguez López; Sexta Regidora, C. Santa Martínez Hernández, Séptima Regidora C. Gisela Nava Palacios; también los Presidentes de Comunidad: C. Jesús Servando Cervantes Huerta de la Comunidad de Santa María Texcalac; C. Marco Antonio Águila Piedras de la Comunidad de San Isidro; C. José Daniel Hernández López de la Comunidad de San Luis Apizaquito; C. Leonel Sosa Concha de la Comunidad de José María Morelos; C. Virginia Muñoz Hernández de la Comunidad de Guadalupe Texcalac: C. Ernesto Ordoñez Papalotzi de la Comunidad de Cerrito de Guadalupe, así como el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, todos en calidad de Integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 fracción II, 36, 37 y 41 fracción I de la Ley Municipal Vigente para el Estado de Tlaxcala, previa convocatoria con número **SOC16/SAYTO/2022**, hecha llegar a cada uno de los presentes, misma que contiene el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a continuación se enlista: 1. Pase de Lista y declaración del Quórum Legal. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la décima quinta sesión ordinaria. 4. Entrega del Informe de Gobierno 2022 del Municipio de Apizaco, Tlaxcala 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de sueldos del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Organigrama del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 8. Análisis, discusión y en su

caso aprobación del calendario de sesiones para el año 2023. 9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos 2022. 10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de egresos 2022. 11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del pronóstico de ingresos 2023. 12. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 90/2011-B, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Jorge Alberto Bravo Carrera. 13. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 339/2008, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Elvia Carrillo Hernández. 14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2023. 15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2023. 16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023. 17. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ministración del mes de diciembre 2022 del Programa Estatal de Fomento Municipal. 18. Asuntos Generales. 19. Cierre de Sesión. -.

1.- Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista a cada uno de los integrantes de este Cabildo, solicitando sirvan manifestar de viva voz "presente". Encontrándose la mayoría de ellos, por lo tanto, el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, procede a declarar la existencia de Quórum Legal, para celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo tanto, cuenta con plena legalidad y validez. -----.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. - En uso de la palabra, el Secretario General del Ayuntamiento. Arq. Manuel Pedro González Báez, da lectura al Orden del Día para esta Decimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y pone a consideración de este cuerpo edilicio su aprobación, a lo que no hay comentarios al respecto y votando la

totalidad para generar el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0110/29/12/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO. -----.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO DE LA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento somete a votación la dispensa de la lectura del acta de la décima quinta sesión ordinaria de cabildo a los integrantes de este: por lo que, desahogado este punto, aprobándose por unanimidad de votos el acta de la décimo quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0111/29/12/2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----.

4.- ENTREGA DEL INFORME DE GOBIERNO 2022 DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento cede la palabra al Licenciado Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal, quien manifiesta, si bien es cierto ya se realizó el evento del primer informe de gobierno, sin embargo en este acto hago entrega formal del informe de gobierno del año 2022. -----.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, manifiesta existen dos puntos claves en el tema del tabulador, el primero es la negociación que se tiene que llegar con el Sindicato 7 de Mayo, como ya todos tenemos conocimiento no hay líder hasta como en febrero, marzo habrá dicha negociación, tan solo en el año 2022 el aumento fue el 5%, actualmente hay 156 basificados

y son 48, 680, 000. 00 millones lo que se devenga al año. El otro rubro o tema respecto al tabulador, es el incremento al salario mínimo, tenemos aproximadamente 180 personas ganando el salario mínimo, el aumento o la actualización a este será que cada trabajador este devengando \$3,100.00. Por el momento el tabulador queda en igualdad de circunstancias que hace un año, con la reserva que una vez que se haya negociado con el sindicato y que se analice el aumento al salario mínimo se modificara. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del tabulador de sueldos del ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0112/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 1) -----.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, manifiesta que dentro de la plantilla de personal no sufre ningún cambio, ha sido funcional por lo que puede seguir igual. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la platilla de personal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0113/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 2). -----.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En

uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, manifiesta que dentro del Organigrama no sufre ningún cambio, ha sido funcional por lo que puede seguir igual. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del organigrama del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0114/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 3) -----.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, manifiesta que como se ha venido realizando cada jueves de cada mes se sesionara durante el año 2023, a excepción que no exista ningún acuerdo por aprobar. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del calendario de sesiones para el año 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0115/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2023. (ANEXO 4) -----.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, y del Director de Ingresos Municipal, LIC. JHONNATAN MUÑOZ ARCOS, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que estamos haciendo el cierre del 2022, es decir aun no se cierra el presupuesto 2022. En uso de la voz el Director de Ingresos Municipal, LIC. JHONNATAN MUÑOZ ARCOS,

manifiesta, informo lo que se recaudó al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos 2022, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo.

SOC0116/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022. (ANEXO 5) -----.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que todo lo gastado se refleja al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. En la Ley de Ingresos se proyectó 317 millones aproximadamente. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la modificación al presupuesto de egresos 2022, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. **SOC0117/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

(ANEXO 6). -----.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023.

En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que el Congreso les bajaron su ley de ingresos a todos los municipios, de lo que se pronostique máximo es aumentar el 3%, el ingreso del que vamos a recibir no solo es del estado sino también de ingresos propios, estamos quitando el crédito Banobras y de igual forma estamos quitando el Fondo de Obras y Acciones que nos quitaron cinco millones de pesos, se podría con esto poner en riesgo no alcanzar las metas durante este año, Apizaco

como municipio autónomo tiene la facultad de elaborar su propia ley de ingresos, nosotros aprobamos una ley de ingresos pero la ley obliga forzosamente que pase por el Congreso del estado y el mismo puede recortarla. En uso de la voz el Licenciado Pablo Badillo Sánchez, presidente Municipal, manifiesta que el 15 de diciembre del presente año sesionaron, que argumento que no se podían meter con ingresos propios, porque eso es para el bien de la ciudadanía, no le están pegando al Municipio sino con la ciudadanía. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del pronóstico de ingresos 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0118/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023. (ANEXO 7) -----.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 90/2011-B, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE JORGE ALBERTO BRAVO CARRERA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, para su intervención. En uso de la voz el Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, manifiesta, el tema que nos ocupa, es la creación de una partida presupuestal para cumplir lo solicitado en el expediente laboral de la C. Jorge Alberto Bravo Carrera, asunto en el cual siguen corriendo salarios caídos. Por lo que a efecto de que a ninguno de los integrantes de cabildo se les afecte con la imposición de multas o alguna otra sanción, es que pido se considere crear una partida para dar cumplimiento al laudo emitido a favor de la mencionada persona, la cual forme parte del presupuesto de egresos 2023 de este Municipio. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para

el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 90/2011-B, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Jorge Alberto Bravo Carrera, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0119/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 90/2011-B, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE JORGE ALBERTO BRAVO CARRERA. -----.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 339/2008, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE ELVIA CARRILLO HERNÁNDEZ.

En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, para su intervención. En uso de la voz el Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, manifiesta, que tal y como se expuso en el punto de acuerdo anterior, el tema a tratar, es la creación de una partida presupuestal para cumplir con lo solicitado en el expediente laboral de la C. Elvia Carrillo Hernández, asunto en el cual siguen corriendo los salarios caídos. Por lo que a efecto de que a ninguno de los integrantes de cabildo se les afecte con la imposición de multas o alguna otra sanción, es que pido se considere crear una partida para dar cumplimiento al laudo emitido a favor de la mencionada persona, la cual forme parte del presupuesto de egresos 2023 de este Municipio. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 339/2008, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Elvia Carrillo Hernández, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0120/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 339/2008, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE ELVIA CARRILLO HERNÁNDEZ. -----.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que quitando los 21 millones que se solicitó al préstamo de Banobras, quedan 296 millones de pesos, y se reservarían 5 millones para algún endeudamiento que se pudiera generar. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del presupuesto de egresos 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0121/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. (ANEXO 8) -----.

15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que respecto del Presupuesto Basado en resultados, solo nos indica que tenemos que programar el presupuesto respecto a las unidades administrativas. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del presupuesto basado en resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0122/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 9). -----.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que el Programa Operativo Anual se quedaría trabajando como el año 2022, nos ha sido funcional. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0123/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 10). 17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2022 DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO MUNICIPAL.

En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que vamos a utilizar un fondo para cubrir el pago de nomina para pagar la segunda quincena del mes de diciembre, ya se platico con Secretaria de Finanzas y con el Órgano de fiscalización superior y me autorizaron. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la ministración del mes de diciembre 2022 del Programa Estatal de Fomento Municipal, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----.

SOC0124/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2022 DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO MUNICIPAL. -----.

18. ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez comenta si hay algún asunto general que alguno de los integrantes de cabildo quiera manifestar, a lo que de manera conjunta contestan que no. -----.

19. CIERRE DE SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo, siendo las doce horas con diez minutos del mismo día veintinueve de diciembre del dos mil veintidós, consistente en doce fojas escritas por su lado anverso.

LIC. PABLO BADILLO SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MARIA LUISA MARINA AGUILAR LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

C. DAVID MONTER RIOS
PRIMER REGIDOR.

C. JOSE PEDRO MÉNDEZ RIOS.
SEGUNDO REGIDOR.

C.IVAN GABRIEL MÉNDEZ RAMIREZ.
TERCER REGIDOR.

C. LORENZO EMILIO SÁNCHEZ RIVERA.
CUARTO REGIDOR.

C. JESSICA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
QUINTA REGIDOR.

C. SANTA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
SEXTA REGIDOR

C. GISELA NAVA PALACIOS.
SEPTIMA REGIDOR

C. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SAN LUIS APIZAQUITO.

C. MARCO ANTONIO AGUILA PIEDRAS.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SAN ISIDRO.

C. ERNESTO ORDÓÑEZ PAPALOTZI.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
CERRITO DE GUADALUPE.

C. LEONEL SOSA CONCHA.
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE JOSE MARIA
MORELOS.

C. JESUS SERVANDO CERVANTES HUERTA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SANTA MARÍA TEXCALAC.

C. VIRGINIA MUÑOZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
GUADALUPE TEXCALAC.

C. OSCAR LOPEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SANTA ANITA HUILOAC.

ARQ. MANUEL PEDRO GONZÁLEZ BÁEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
1000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 14,930,355.98	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,791,878.24	\$ 11,131,878.24	\$ 27,913,302.32	\$ 160,102,440.70	
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.65	\$ 10,529,725.91	\$ 126,356,708.06	
		1110		DIETAS	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.77	\$ 6,524,108.14	
			1111	DIETAS	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.67	\$ 543,675.77	\$ 6,524,108.14	
			1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,049.98	\$ 9,986,050.14	\$ 119,832,599.92	
			1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.45	\$ 669,621.55	\$ 8,035,457.50	
			1132	SUELDOS AL PERSONAL	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.27	\$ 6,325,866.30	\$ 75,910,395.27	
			1133	SUELDOS A TRABAJADORES	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.26	\$ 2,990,562.29	\$ 35,886,747.15	
	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 117,262.56
		1210		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 117,262.56
			1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 9,771.88	\$ 117,262.56
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 3,235,652.21	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 97,174.47	\$ 16,878,598.18	\$ 21,085,995.09
		1310		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 428,838.00
			1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 35,736.50	\$ 428,838.00
			1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,138,477.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,781,423.67	\$ 19,919,901.41
			1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS							\$ 200,886.44					\$ 200,886.44	\$ 401,772.87	
			1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL							\$ 1,885,422.63					\$ 1,885,422.64	\$ 3,770,845.27	
			1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES							\$ 1,052,168.68					\$ 1,052,168.68	\$ 2,104,337.36	
			1327	GRATIFICACION FIN DE AÑO A FUNCIONARIOS												\$ 892,828.61	\$ 892,828.61	
			1328	GRATIFICACION FIN DE AÑO AL PERSONAL												\$ 8,440,478.73	\$ 8,440,478.73	
			1329	GRATIFICACION FIN DE AÑO A TRABAJADORES												\$ 4,309,638.57	\$ 4,309,638.57	
	1340			COMPENSACIONES	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,438.01	\$ 737,255.68	
		1341		COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,437.97	\$ 61,438.01	\$ 737,255.68	
	1400			SEGURIDAD SOCIAL	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ 3,600,000.00	
		1440		APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ -	\$ 3,600,000.00	
			1442	CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	
			1443	CUOTAS SEGURO DE VIDA A TRABAJADORES	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	\$ -	\$ 2,600,000.00	
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 795,206.24	\$ 495,206.24	\$ 495,206.35	\$ 8,942,474.99
		1510		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 57,000.00
			1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 57,000.00
			1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 440,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.61	\$ 4,683,090.99
			1541	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES A TRABAJADORES	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.58	\$ 140,257.61	\$ 1,683,090.99
			1545	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
			1546	SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
			1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.74	\$ 4,202,384.00
			1593	CUOTAS DISPENSA A TRABAJADORES	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.66	\$ 350,198.74	\$ 4,202,384.00
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,149,693.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 2,095,933.22	\$ 1,783,733.22	\$ 1,783,734.58	\$ 24,580,560.00
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 373,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.31	\$ 366,558.59	\$ 4,405,700.00
		2110		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 1,762,500.00

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
			2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 146,875.00	\$ 1,762,500.00
			2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 455,000.00
			2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 37,916.66	\$ 455,000.00
			2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 248,000.00
			2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 20,666.66	\$ 248,000.00
			2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 1,500,000.00
			2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 1,500,000.00
			2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 333,200.00
			2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 27,766.66	\$ 333,200.00
			2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 100,000.00
			2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 100,000.00
			2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
			2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
		2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 165,216.66	\$ 1,982,600.00
			2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 1,809,000.00
			2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 150,750.00	\$ 1,809,000.00
			2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 97,000.00
			2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 8,083.33	\$ 97,000.00
			2230	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 76,600.00
			2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 6,383.33	\$ 76,600.00
		2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 21,690.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,690.00
			2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
			2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
			2350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.00
			2351	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.00
			2360	PRODUCTOS QUIMICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
			2361	PRODUCTOS QUIMICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
		2370		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	
			2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	\$ 8,000.00												\$ 8,000.00	
		2390		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.00	
			2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 90.00												\$ 90.00	
	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 497,924.98	\$ 185,724.98	\$ 185,725.22	\$ 5,350,700.00	
		2410		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 94,000.00	
			2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 7,833.33	\$ 94,000.00	
		2420		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 283,000.00	
			2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 23,583.33	\$ 283,000.00	
		2430		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 34,000.00	
			2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 34,000.00	
		2440		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 15,000.00	
			2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 15,000.00	
		2450		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 22,500.00	
			2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 22,500.00	
		2460		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 3,122,000.00	
			2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 312,200.00	\$ 3,122,000.00	
		2470		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 250,000.00	
			2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 250,000.00	
		2480		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00	
			2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00	
		2490		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 1,499,000.00	
			2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 124,916.66	\$ 1,499,000.00	
	2500			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 40,878.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 24,108.33	\$ 306,070.00
		2510		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
			2511	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 10,000.00												\$ 10,000.00	
		2520		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 270.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270.00
			2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 270.00												\$ 270.00	
		2530		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 49,000.00	
			2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 4,083.33	\$ 49,000.00	
		2540		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 210,300.00	
			2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 17,525.00	\$ 210,300.00	
		2560		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 6,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
			2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 6,500.00												\$ 6,500.00	
		2590		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	
			2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 7,700,000.00	
			2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 7,700,000.00	

8/9

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
			2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.66	\$ 641,666.74	\$ 7,709,000.00	
	2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 205,049.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,749.99	\$ 201,750.11	\$ 2,424,300.00	
		2710		VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.37	\$ 1,678,000.00	
			2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.33	\$ 139,833.37	\$ 1,678,000.00	
			2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.37	\$ 163,000.00	
			2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.33	\$ 13,583.37	\$ 163,000.00	
			2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.37	\$ 580,000.00	
			2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.33	\$ 48,333.37	\$ 580,000.00	
			2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 3,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,300.00
			2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 3,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,300.00
	2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.74	\$ 128,000.00	
		2820		MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.74	\$ 128,000.00	
			2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.66	\$ 10,666.74	\$ 128,000.00	
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 193,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,041.63	\$ 188,042.07	\$ 2,261,500.00	
		2910		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.37	\$ 449,500.00	
			2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.33	\$ 37,458.37	\$ 449,500.00	
			2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.74	\$ 86,000.00	
			2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.74	\$ 86,000.00	
			2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00	
			2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00	
			2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.74	\$ 782,000.00	
			2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.66	\$ 65,166.74	\$ 782,000.00	
			2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
			2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
			2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.37	\$ 448,000.00	
			2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.33	\$ 37,333.37	\$ 448,000.00	
			2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.74	\$ 86,000.00	
			2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	\$ 7,166.74	\$ 86,000.00	
			2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.74	\$ 230,000.00	

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
			2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.66	\$ 19,166.74	\$ 230,000.00
			2990	REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.37	\$ 25,000.00
			2991	REFACCIONES Y OTROS ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.37	\$ 25,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES	\$ 4,379,165.77	\$ 4,350,665.77	\$ 4,350,665.77	\$ 4,350,665.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 4,183,998.77	\$ 3,784,464.78	\$ 2,912,870.65	\$ 49,232,491.13
	3100			SERVICIOS BASICOS	\$ 1,131,974.98	\$ 1,128,974.98	\$ 1,128,974.98	\$ 1,128,974.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 962,307.98	\$ 295,644.22	\$ 11,550,780.00
		3110		ENERGIA ELECTRICA	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 148,419.00	\$ 9,781,000.00
			3111	ENERGIA ELECTRICA	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 981,750.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 815,083.00	\$ 148,419.00	\$ 9,781,000.00
			3112	GAS	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.37	\$ 234,700.00
			3121	GAS	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.33	\$ 19,558.37	\$ 234,700.00
			3130	AGUA	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 39,000.00
			3131	AGUA	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 39,000.00
			3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 657,000.00
			3141	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 54,750.00	\$ 657,000.00
			3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.37	\$ 250,000.00
			3151	TELEFONIA CELULAR	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.37	\$ 250,000.00
			3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.74	\$ 65,000.00
			3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.66	\$ 5,416.74	\$ 65,000.00
			3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.74	\$ 161,000.00
			3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.66	\$ 13,416.74	\$ 161,000.00
			3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
			3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
			3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
			3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
3200				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,474.98	\$ 271,475.22	\$ 3,257,700.00
			3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.37	\$ 700,000.00
			3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.37	\$ 700,000.00
			3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
			3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
			3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.74	\$ 197,000.00
			3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.66	\$ 16,416.74	\$ 197,000.00
			3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.37	\$ 336,700.00
			3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.33	\$ 28,058.37	\$ 336,700.00
			3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.74	\$ 1,424,000.00
			3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.66	\$ 118,666.74	\$ 1,424,000.00
3300				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,499.97	\$ 167,500.33	\$ 2,010,000.00

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
		3310		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.74	\$ 23,000.00
			3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.66	\$ 1,916.74	\$ 23,000.00
		3330		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.74	\$ 800,000.00
			3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.66	\$ 66,666.74	\$ 800,000.00
		3340		SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.74	\$ 152,000.00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.66	\$ 12,666.74	\$ 152,000.00
		3360		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.74	\$ 323,000.00
			3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.66	\$ 26,916.74	\$ 323,000.00
		3390		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.37	\$ 712,000.00
			3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.33	\$ 59,333.37	\$ 712,000.00
3400				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.33	\$ 88,333.37	\$ 1,060,000.00
		3420		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
			3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
		3450		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.37	\$ 1,000,000.00
			3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.37	\$ 1,000,000.00
3500				SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,069,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 1,058,882.56	\$ 409,348.57	\$ 208,416.96	\$ 11,217,591.13
		3510		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 210,000.00	\$ 80,500.00	\$ 4,243,000.00
			3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 395,250.00	\$ 210,000.00	\$ 80,500.00	\$ 4,243,000.00
		3520		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 11,000.00												\$ 11,000.00	
			3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 11,000.00												\$ 11,000.00	
		3530		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.37	\$ 40,000.00
			3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.37	\$ 40,000.00
		3550		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 71,431.93		\$ 5,428,591.13
			3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 535,715.92	\$ 71,431.93		\$ 5,428,591.13
		3560		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.74	\$ 14,000.00
			3561	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.66	\$ 1,166.74	\$ 14,000.00

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

[Handwritten signatures and initials at the top right of the page]

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
		3570		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.74	\$ 1,181,000.00
			3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.66	\$ 98,416.74	\$ 1,181,000.00
		3580		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.37	\$ 100,000.00
			3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.37	\$ 100,000.00
		3590		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.74	\$ 200,000.00
			3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.66	\$ 16,666.74	\$ 200,000.00
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 264,999.99	\$ 265,000.11	\$ 3,180,000.00
		3610		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 450,000.00
			3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 450,000.00
		3630		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.74	\$ 80,000.00
			3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.66	\$ 6,666.74	\$ 80,000.00
		3650		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 330,000.00
			3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 330,000.00
		3660		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.37	\$ 2,200,000.00
			3661	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.37	\$ 2,200,000.00
		3690		OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
			3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 21,916.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 18,416.65	\$ 224,500.00
			3710	PASAJES AEREOS	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.74	\$ 20,000.00
			3711	PASAJES AEREOS	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.66	\$ 1,666.74	\$ 20,000.00
			3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.37	\$ 16,000.00
			3721	PASAJES TERRESTRES	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.33	\$ 1,333.37	\$ 16,000.00
			3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.37	\$ 85,000.00
			3751	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.37	\$ 85,000.00
			3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
			3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
			3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.37	\$ 100,000.00
			3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.37	\$ 100,000.00

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

MUNICIPIO DE APIZACO TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
		GENERICA	ESPECIFICA															
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.12	\$ 82,697.18	\$ -	\$ -	\$ 826,971.26	
		5110		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	
			5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	
		5130		BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ -	\$ -	\$ 38,000.00	
			5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ -	\$ -	\$ 38,000.00	
		5140		OBJETOS DE VALOR	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ -	\$ -	\$ 410,000.00	
			5141	OBJETOS DE VALOR	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	\$ -	\$ -	\$ 410,000.00	
		5190		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ -	\$ -	\$ 78,971.26	
			5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ 7,897.12	\$ -	\$ -	\$ 78,971.26	
	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,500.00	\$ 14,500.00	\$ 9,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 29,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 155,000.00	
		5210		EQUIPOS Y APARTOS AUDIOVISUALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	
			5211	EQUIPOS Y APARTOS AUDIOVISUALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	
		5230		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00	
			5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00	
		5290		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ -	\$ -	\$ 95,000.00	
			5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ -	\$ -	\$ 95,000.00	
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.74	\$ 650,000.00
		5510		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.74	\$ 650,000.00
			5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.66	\$ 54,166.74	\$ 650,000.00
	5600			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
		5630		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
			5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
		5670		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
			5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
6000				INVERSION PUBLICA	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.37	\$ 27,247,528.00
	6100			OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.37	\$ 27,247,528.00
		6140		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.37	\$ 27,247,528.00
			6142	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.33	\$ 2,270,627.37	\$ 27,247,528.00
9000				DEUDA PUBLICA	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.74	\$ 500,000.00
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.74	\$ 500,000.00
		9210		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.74	\$ 500,000.00
			9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.66	\$ 41,666.74	\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS					\$ 23,766,526.77	\$ 23,689,266.77	\$ 23,684,266.77	\$ 23,689,266.77	\$ 23,522,599.77	\$ 23,522,599.77	\$ 26,676,077.51	\$ 23,522,599.77	\$ 23,547,599.77	\$ 23,367,886.58	\$ 20,836,025.33	\$ 36,754,857.15	\$ 296,579,572.73	



Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

En el Municipio de Apizaco, Tlaxcala; siendo las **diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós**, en el Salón de Cabildo anexo a la Presidencia Municipal de Apizaco, Tlaxcala; declarado recinto oficial para celebrar Sesiones de Cabildo, encontrándose reunidos los Ciudadanos, Licenciado Pablo Badillo Sánchez; Presidente Municipal; Profa. María Luisa Marina Aguilar López Síndico Municipal y los Regidores:, Primer Regidor; C. David Monter Ríos, Segundo Regidor, C. José Pedro Méndez Ríos; Cuarto Regidor, C. Lorenzo Emilio Sánchez Rivera; Quinta Regidora, C. Jessica Rodríguez López; Sexta Regidora, C. Santa Martínez Hernández, Séptima Regidora C. Gisela Nava Palacios; también los Presidentes de Comunidad: C. Jesús Servando Cervantes Huerta de la Comunidad de Santa María Texcalac; C. Marco Antonio Águila Piedras de la Comunidad de San Isidro; C. José Daniel Hernández López de la Comunidad de San Luis Apizaquito; C. Leonel Sosa Concha de la Comunidad de José María Morelos; C. Virginia Muñoz Hernández de la Comunidad de Guadalupe Texcalac; C. Ernesto Ordoñez Papalotzi de la Comunidad de Cerrito de Guadalupe, así como el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, todos en calidad de Integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 fracción II, 36, 37 y 41 fracción I de la Ley Municipal Vigente para el Estado de Tlaxcala, previa convocatoria con número **SOC16/SAYTO/2022**, hecha llegar a cada uno de los presentes, misma que contiene el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a continuación se enlista: 1. Pase de Lista y declaración del Quórum Legal. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la décima quinta sesión ordinaria. 4. Entrega del Informe de Gobierno 2022 del Municipio de Apizaco, Tlaxcala 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de sueldos del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Organigrama del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023. 8. Análisis, discusión y en su

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

caso aprobación del calendario de sesiones para el año 2023. 9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos 2022. 10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de egresos 2022. 11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del pronóstico de ingresos 2023. 12. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 90/2011-B, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Jorge Alberto Bravo Carrera. 13. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 339/2008, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Elvia Carrillo Hernández. 14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2023. 15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2023. 16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023. 17. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ministración del mes de diciembre 2022 del Programa Estatal de Fomento Municipal. 18. Asuntos Generales. 19. Cierre de Sesión. -

1.- Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista a cada uno de los integrantes de este Cabildo, solicitando sirvan manifestar de viva voz "presente". Encontrándose la mayoría de ellos, por lo tanto, el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, procede a declarar la existencia de Quórum Legal, para celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo tanto, cuenta con plena legalidad y validez. _____

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. - En uso de la palabra, el Secretario General del Ayuntamiento. Arq. Manuel Pedro González Báez, da lectura al Orden del Día para esta Decimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y pone a consideración de este cuerpo edilicio su aprobación, a lo que no hay comentarios al respecto y votando la

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

totalidad para generar el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0110/29/12/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO DE LA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento somete a votación la dispensa de la lectura del acta de la décima quinta sesión ordinaria de cabildo a los integrantes de este; por lo que, desahogado este punto, aprobándose por unanimidad de votos el acta de la décimo quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0111/29/12/2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

4.- ENTREGA DEL INFORME DE GOBIERNO 2022 DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento cede la palabra al Licenciado Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal, quien manifiesta, si bien es cierto ya se realizó el evento del primer informe de gobierno, sin embargo en este acto hago entrega formal del informe de gobierno del año 2022. -----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, manifiesta existen dos puntos claves en el tema del tabulador, el primero es la negociación que se tiene que llegar con el Sindicato 7 de Mayo, como ya todos tenemos conocimiento no hay líder hasta como en febrero, marzo habrá dicha negociación, tan solo en el año 2022 el aumento fue el 5%, actualmente hay 156 basificados

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





y son 48, 680, 000. 00 millones lo que se devenga al año. El otro rubro o tema respecto al tabulador, es el incremento al salario mínimo, tenemos aproximadamente 180 personas ganando el salario mínimo, el aumento o la actualización a este será que cada trabajador este devengando \$3,100.00. Por el momento el tabulador queda en igualdad de circunstancias que hace un año, con la reserva que una vez que se haya negociado con el sindicato y que se analice el aumento al salario mínimo se modificara. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del tabulador de sueldos del ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo.

SOC0112/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 1)

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGE CANO, manifiesta que dentro de la plantilla de personal no sufre ningún cambio, ha sido funcional por lo que puede seguir igual. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la platilla de personal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo.

SOC0113/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 2).

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom center.



Gobierno de
Apizaco

2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, solicita el ingreso a la Sala de la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, para su intervención. En uso de la voz la Directora Administrativa M.I. MIRIAM GEROGÉ CANO, manifiesta que dentro del Organigrama no sufre ningún cambio, ha sido funcional por lo que puede seguir igual. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del organigrama del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0114/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 3) -----

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento, manifiesta que como se ha venido realizando cada jueves de cada mes se sesionara durante el año 2023, a excepción que no exista ningún acuerdo por aprobar. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del calendario de sesiones para el año 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0115/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2023. (ANEXO 4) -----

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, y del Director de Ingresos Municipal, LIC. JHONNATAN MUÑOZ ARCOS, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que estamos haciendo el cierre del 2022, es decir aun no se cierra el presupuesto 2022. En uso de la voz el Director de Ingresos Municipal, LIC. JHONNATAN MUÑOZ ARCOS,

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45





manifiesta, informo lo que se recaudó al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos 2022. votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo.

SOC0116/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022. (ANEXO 5) -----.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que todo lo gastado se refleja al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. En la Ley de Ingresos se proyectó 317 millones aproximadamente. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la modificación al presupuesto de egresos 2022, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. **SOC0117/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022. (ANEXO 6). -----.**

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023.

En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que el Congreso les bajaron su ley de ingresos a todos los municipios, de lo que se pronostique máximo es aumentar el 3%, el ingreso del que vamos a recibir no solo es del estado sino también de ingresos propios, estamos quitando el crédito Banobras y de igual forma estamos quitando el Fondo de Obras y Acciones que nos quitaron cinco millones de pesos, se podría con esto poner en riesgo no alcanzar las metas durante este año, Apizaco

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

como municipio autónomo tiene la facultad de elaborar su propia ley de ingresos, nosotros aprobamos una ley de ingresos pero la ley obliga forzosamente que pase por el Congreso del estado y el mismo puede recortarla. En uso de la voz el Licenciado Pablo Badillo Sánchez, presidente Municipal, manifiesta que el 15 de diciembre del presente año sesionaron, que argumento que no se podían meter con ingresos propios, porque eso es para el bien de la ciudadanía, no le están pegando al Municipio sino con la ciudadanía. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del pronóstico de ingresos 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0118/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2023. (ANEXO 7) -----

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 90/2011-B, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE JORGE ALBERTO BRAVO CARRERA. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, para su intervención. En uso de la voz el Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, manifiesta, el tema que nos ocupa, es la creación de una partida presupuestal para cumplir lo solicitado en el expediente laboral de la C. Jorge Alberto Bravo Carrera, asunto en el cual siguen corriendo salarios caídos. Por lo que a efecto de que a ninguno de los integrantes de cabildo se les afecte con la imposición de multas o alguna otra sanción, es que pido se considere crear una partida para dar cumplimiento al laudo emitido a favor de la mencionada persona, la cual forme parte del presupuesto de egresos 2023 de este Municipio. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 90/2011-B, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Jorge Alberto Bravo Carrera, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0119/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 90/2011-B, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE JORGE ALBERTO BRAVO CARRERA. -----

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 339/2008, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE ELVIA CARRILLO HERNÁNDEZ. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, para su intervención. En uso de la voz el Director Jurídico, LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ GUEVARA, manifiesta, que tal y como se expuso en el punto de acuerdo anterior, el tema a tratar, es la creación de una partida presupuestal para cumplir con lo solicitado en el expediente laboral de la C. Elvia Carrillo Hernández, asunto en el cual siguen corriendo los salarios caídos. Por lo que a efecto de que a ninguno de los integrantes de cabildo se les afecte con la imposición de multas o alguna otra sanción, es que pido se considere crear una partida para dar cumplimiento al laudo emitido a favor de la mencionada persona, la cual forme parte del presupuesto de egresos 2023 de este Municipio. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la creación de una partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento del laudo emitido en el expediente laboral 339/2008, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje a favor de Elvia Carrillo Hernández, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

SOC0120/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 339/2008, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A FAVOR DE ELVIA CARRILLO HERNÁNDEZ. -----

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que quitando los 21 millones que se solicitó al préstamo de Banobras, quedan 296 millones de pesos, y se reservarían 5 millones para algún endeudamiento que se pudiera generar. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del presupuesto de egresos 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0121/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. (ANEXO 8) -----

15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que respecto del Presupuesto Basado en resultados, solo nos indica que tenemos que programar el presupuesto respecto a las unidades administrativas. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del presupuesto basado en resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024

SOC0122/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 9). -----

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que el Programa Operativo Anual se quedaría trabajando como el año 2022, nos ha sido funcional. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0123/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (ANEXO 10).

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2022 DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO MUNICIPAL. En uso de la voz el Arq. Manuel Pedro González Báez Secretario General del Ayuntamiento solicita el ingreso a la Sala del Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, para su intervención. En uso de la voz el Tesorero Municipal, M.A. JOSE NAYART SÁNCHEZ BENÍTEZ, manifiesta que vamos a utilizar un fondo para cubrir el pago de nomina para pagar la segunda quincena del mes de diciembre, ya se platico con Secretaria de Finanzas y con el Órgano de fiscalización superior y me autoraron. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez somete a votación la aprobación de la ministración del mes de diciembre 2022 del Programa Estatal de Fomento Municipal, votando la mayoría de los presentes generándose el siguiente punto de acuerdo. -----

SOC0124/29/12/2022: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2022 DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO MUNICIPAL. -----

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45





Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024


18. ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Arq. Manuel Pedro González Báez comenta si hay algún asunto general que alguno de los integrantes de cabildo quiera manifestar, a lo que de manera conjunta contestan que no. -----

19. CIERRE DE SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo, siendo las doce horas con diez minutos del mismo día veintinueve de diciembre del dos mil veintidós, consistente en doce fojas escritas por su lado anverso.


LIC. PABLO BADILLO SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. MARIA LUISA MARINA AGUILAR LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.


C. DAVID MONTER RÍOS
PRIMER REGIDOR.


C. JOSE PEDRO MÉNDEZ RÍOS.
SEGUNDO REGIDOR.



C. IVAN GABRIEL MÉNDEZ RAMÍREZ.
TERCER REGIDOR.


C. LORENZO EMILIO SÁNCHEZ RIVERA.
CUARTO REGIDOR.


C. JESSICA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
QUINTA REGIDOR.


C. SANTA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
SEXTA REGIDOR


C. GISELA NAVA PALACIOS.
SEPTIMA REGIDOR


C. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SAN LUIS APIZAQUITO.

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45


Apizaco
Me late

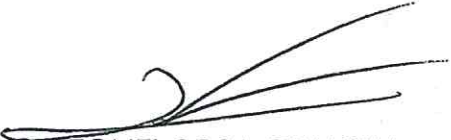


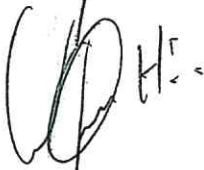
Gobierno de
Apizaco
2021-2024

Décimo Sexta Sesión Ordinaria
Acta Número Dieciséis
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2021-2024


C. MARCO ANTONIO AGUILA PIEDRAS.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SAN ISIDRO.

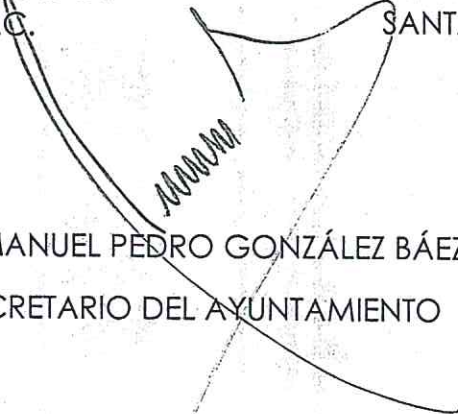

C. ERNESTO ORDÓÑEZ PAPALOTZI.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
CERRITO DE GUADALUPE.


C. LEONEL SOSA CONCHA.
PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE JOSE MARIA
MORELOS.


C. JESUS SERVANDO CERVANTES HUERTA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SANTA MARÍA TEXCALAC.

C. VIRGINIA MUÑOZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
GUADALUPE TEXCALAC.

C. OSCAR LOPEZ.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
SANTA ANITA HUILOAC.


ARQ. MANUEL PEDRO GONZÁLEZ BÁEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal
Boulevard 16 de Septiembre S/N
Esq. con Av. Cuauhtemoc.
Col. Centro Apizaco - Tlaxcala
C.P. 90300 Teléfono: 241 41 808 45

